

ner directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo, con sede en Teruel, de conformidad con los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Teruel, a 29 de noviembre de 2017.- La Técnico para la difusión de la Cultura, M.^a José Hoyo Giménez

Núm. 75.622

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Anuncio de información publica relativo al proyecto de obras ordinarias de “Refuerzo de firme de la Ronda Perimetral de Barrios”. expediente nº 1.668/2017.

Por parte del Ayuntamiento de Teruel, se está llevando a cabo la tramitación para la aprobación del proyecto de obra ordinaria de “Refuerzo de firme de la Ronda Perimetral de Barrios”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ismael Villalba Alegre, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 535.217,21 euros, IVA excluido.

De conformidad con el artículo 345 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, por el presente anuncio, se somete el citado proyecto a información pública por el plazo de quince días hábiles, que comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, sección Teruel, plazo durante el cual, los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

El proyecto estará a disposición de los interesados durante el plazo de exposición al público, en el Excmo. Ayuntamiento de Teruel, Negociado de Contratación, sito en Plaza de la Catedral, 1.

En Teruel, a 4 de diciembre de 2017.- La Técnico de Contratación, Silvia Rodríguez Mengual

Núm. 75.158

CAMINREAL

De conformidad con acuerdo de pleno de 30 de octubre 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la adjudicación mediante procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, del contrato de servicio del CENTRO COMUNITARIO DE CAMINREAL, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Caminreal
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Entidad: Oficinas del Ayuntamiento de Caminreal
- 2) Domicilio: C/ Plaza Escuelas 1, C.P. 44.350
- 3) Teléfono y fax: 978 862000

4) Fecha límite para la obtención de documentación e información. Hasta el momento en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Contrato de Servicios
- b) Descripción: El objeto del contrato es la gestión del servicio de centro comunitario, con explotación, mantenimiento y gestión de las instalaciones existentes en el mismo, comprensivas de Servicio de Restaurante y Cafetería.

c) Emplazamiento: Plaza la Escuelas de Caminreal.

d) Plazo: dos años prorrogables por dos años más.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto, a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

d) Criterios de adjudicación y ponderación: Los que se describen en el pliego de condiciones que sirven de base a la licitación.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 300 euros mensuales, más IVA.

5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Teruel, en horario de 9 a 14 horas. Si el último día del referido plazo coincidiera con sábado o día inhábil, aquel se prorrogará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Caminreal.

6.- Apertura de las ofertas: Se comunicará a los licitadores.

En Caminreal a 14 de noviembre 2017.- El Alcalde,Fdo. JOAQUIN ROMERO SANCHEZ

Núm. 75.567

RUBIELOS DE MORA

Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable. Notificación colectiva y anuncio de exposición pública y periodo voluntario de cobranza correspondiente al PRIMER SEMESTRE de 2017. Por resolución del Alcalde de fecha 16 de noviembre de 2017 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable correspondiente al PRIMER SEMESTRE de 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública: El Padrón correspondiente a la Tasa por suministro de agua se encuentra expuesto al público por término de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Plazo de ingreso: De acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, ambos inclusive. Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros 15 días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio: Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá el recargo del periodo ejecutivo y, en su caso, el interés de demora y las costas que se produzcan.

Régimen de recursos: Tasa por suministro de agua (la liquidación no agota la vía administrativa): – Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

En Rubielos de Mora a 16 de noviembre de 2017.- El Sr. Alcalde-Presidente, Fdo.: Ángel Gracia Lucia.

Núm. 75.568

MONREAL DEL CAMPO

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de fecha 29 de noviembre de 2017 se han aprobado los Padrones de Contribuyentes correspondientes a la Tasa por la prestación de servicio de Recogida de Basura, segundo semestre 2017; Tasa por Vados Permanentes ejercicio 2017; Arrendamiento fincas rústicas ejercicio 2017.

A efectos de la notificación colectiva en los términos establecidos en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como de la sumisión del mismo a trámite de información pública, se expone dicho Padrón al público por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este